

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.392/2020

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada telemáticamente el día 8 de julio de 2020, el Primer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2020 del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 31 de julio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2020 del Insti-

tuto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	313.820,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	313.820,00
TOTAL EMPLEOS	313.820,00
RECURSOS	
BAJAS DE CRÉDITO	313.820,00
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	313.820,00
TOTAL RECURSOS	313.820,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 4 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2º, Felisa Cañete Marzo.